	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (Y), Auto (), Autorización (), número 00124-15 de fecha: 21-JUN-2015, proferida por la CAS.

Al señor (a): Armando Amaya Guevara
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91108134 Expedida en: Socorro
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 13-07-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 28-07-2023
 Número de expediente: 815-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Bryan R. O.
 Cargo Sustancador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 8-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (y), Auto (), Autorización (), número 00124-15 de fecha: 21-Jul-2015, proferida por la CAS.

Al señor (a): Apolinor Amaya Guevara
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91102293 Expedida en: _____
 En calidad de: interesado

Contra el cual N Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 13-07-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 28-07-2023
 Número de expediente: 815-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Brahan R. O.
 Cargo sustanciado

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-35, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925. 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.1980.2023

Socorro, 12/09/2023 11:32 AM

Señor:
APOLINAR AMAYA GUEVARA
Predio Santa Lucia 2, Vereda el Palmar
Confinos-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00124-15 Julio 21 de 2015 del expediente No. 68755-0815-07 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **APOLINAR AMAYA GUEVARA Y ARMANDO AMAYA GUEVARA**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0815-07		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



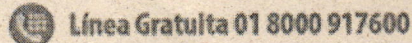
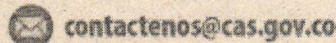
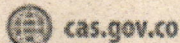
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ex1.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ex1.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ex1.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.1983.2023

Socorro, 12/09/2023 11:42 AM

Señor:

ARMANDO AMAYA GUEVARA
Predio Santa Lucia 2, Vereda el Palmar
Confines-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00124-15 Julio 21 de 2015 del expediente No. 68755-0815-07 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **APOLINAR AMAYA GUEVARA Y ARMANDO AMAYA GUEVARA**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente hábil al **RECIBO** del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0815-07		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



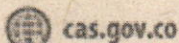
SA387-1



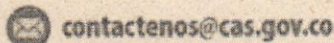
ST-CER944508



SC3264-1

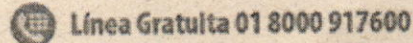


OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina-303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co



MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Ext.2001-2002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No.

00124-15
21 JUL 2015

“Por la Cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones”

EL JEFE DE LA CAS REGIONAL COMUNERA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución No. 0131 del 23 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, modificada mediante Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que los señores **APOLINAR AQMAYA GUEVARA** y **ARMANDO AMAYA GUEVARA**, identificados con cedula de ciudadanía No.91.102.293 y 91.108.134 expedida en Socorro respectivamente, solicitan a la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Regional Comunera, concesión de aguas de la quebrada La Paramilla, que discurre por la vereda Palmar, para beneficio del predio del predio denominado Santa Lucia 2, ubicado en la vereda Palmar, municipio Confines, departamento Santander.

Que los peticionarios presentaron junto con el formato de solicitud los siguientes documentos:

- ❖ Certificado de Tradición y Libertad del predio Santa Lucia 2, identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 321-31643 expedido por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Socorro.
- ❖ Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- ❖ Autorización del señor Armando Amaya Guevara, identificado con cedula de ciudadanía No.91.108.134 expedida en Socorro, Santander para que el señor Apolinar Amaya Guevara, identificado con cedula de ciudadanía No.91.102.293 expedida en Socorro, Santander lo represente ante el trámite para obtener de la CAS, concesión de aguas, Santa Lucia 2, ubicado en la vereda palmar, municipio Confines.

Que mediante Auto RCA No.0092-08 de marzo 05 de 2008, el Coordinador de la Regional Comunera, ordeno la práctica de visita ocular a la corriente La Paramilla, para el día 31 de marzo de 2008.

Que con Memorando No.4272/99, Subdirección de Gestión Ambiental fijo los modelos de consumo a tener en cuenta en la evaluación técnica para otorgar concesión de agua dentro de la jurisdicción de la Corporación.

Que en cumplimiento de la ordenado en el Auto RCA No.00092-08/, el día 31 de marzo de 2008, se realizo visita a la corriente L a Paramilla, ubicada en la vereda El Paramillo municipio Confines, con asistencia del señor **APOLINAR AMAYA GUEVARA**, y posteriormente se emitió Concepto Técnico No.00179-08 de fecha 31 de marzo de 2008.

Mediante Resolución No.00651-08 de fecha Julio 30 de 2008, resuelve Otorgar concesión de aguas de la corriente denominada la Paramilla, que se origina en el predio Antonia López, vereda Palmar, municipio Confines, a nombre de los señores Apolinar Amaya Guevara y Armando Amaya Guevara, en un caudal de 0,607 L/seg, equivalente al 27%del caudal base de reparto de la corriente la Paramilla (2.2L/SEG), PARA beneficio del predio denominado Santa Lucia 2, vereda el Palmar, municipio Confines, para Psicultura (1548 metros cuadrados de espejo de agua) abrevadero de 10 reses y beneficio de 10 cargas de café.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Cra. 12 N° 9 - 06

Tel: 7238300

Barrio La Playa

BUARAMANGA

Cra. 26 N° 36 - 14

Tel: 6459043

Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA

Clle. 49 N° 9 - 61

Tel: 6212710

Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA

Clle. 12 N° 9 - 14 esq.

Tel: 6617923

Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO

Clle. 16 N° 12 - 36

Tel: 7276109

VÉLEZ

Cra. 4 N° 9 - 66

Tel: 7564011



00124-15
21 JUL 2015



Mediante Memorando RCA No. 250-12 de Abril 3 de 2012, m se ordeno la práctica de una visita de inspección ocular; para su debido y emisión del concepto técnico correspondiente.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00651-08 de Julio 30 de 2008, fue notificado al señor **APOLINAR AMAYA GUEVARA**, el día 03 de Diciembre de 2008 y al señor **ARMANDO AMAYA GUEVARA**, mediante edicto fijado el día 25 de Octubre de 2011 y desfijado el día 09 de Noviembre de 2011.

Que el señor **APOLINAR AMAYA GUEVARA**, allega recibo de consignación efectuado en consignación efectuado en Davivienda No. 54907564 de Julio 14 de 2011, por valor de **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (53.148,00 M/CTE)**, con motivo de pago de publicación de la Resolución RCA No.00651-08 de Julio 30 de 2008.

Que el Coordinador de la CAS Regional Comunera RCA, mediante Memorando No.0250-14 de Abril 03 de 2012, dispuesto la práctica de una visita de inspección ocular al sitio de interés de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico RCA No.0600-12 de Abril 26 de 2012.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-0815-07 RCA, y su correspondiente cancelación, ya que se encuentra renovada la concesión con expediente 225-14 el cual los señores **APOLINAR AQMAYA GUEVARA** y **ARMANDO AMAYA GUEVARA** seguirán cumpliendo con las obligaciones impuestas en la Resolución RCA No.00651-08 de Julio 30 de 2008, toda vez que se encuentra vigente hasta el mes de Noviembre de 2016.

Que con fundamento en el **Artículo 31 Numeral 12** de la **Ley 99 de 1993**, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución N° 0000131 del 23 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, modificada mediante Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas ambientales obrantes en el Expediente No.68755-0815-07 de 17 Octubre 2007, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
C.a. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



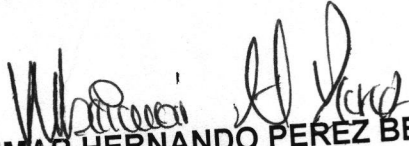
00124-15
21 JUL 2015



ARTICULO TERCERO. Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, notificar el contenido de la presente Providencia a los Señores **APOLINAR AQMAYA GUEVARA** y **ARMANDO AMAYA GUEVARA**, quienes se pueden localizar en el predio Santa Lucia 2, ubicado en la vereda el Palmar, municipio Confines-Santander y hágaseles entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN
JEFE CAS SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

EXPEDIENTE No. 815-07 CONCESIÓN DE AGUAS		
	NOMBRE	FIRMA
PROYECTO	EDNA SULAY ARDILA GALVIS	
VoBo	WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN	



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011